

Montevideo, 5 de agosto del año 2002

Sr. Director o Jefe de.....  
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.44 de fecha 31 de julio del año 2002, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La promulgación de la ley N° 17.478 por parte del Poder Ejecutivo, que designa al Liceo No.2 de la Ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado) con el nombre "LUIS BARRIOS TASSANO";

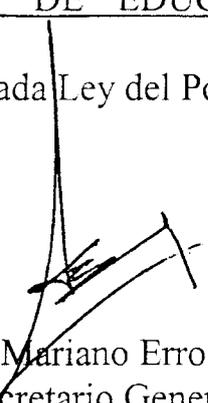
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Ley del Poder Ejecutivo.

Vó.: 

  
Dr. Mariano Erro Sarli  
Secretario General

//

# Poder Legislativo

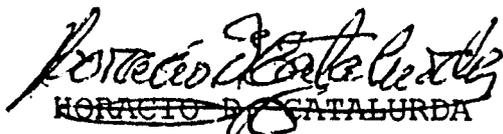
L E Y N° 17.478

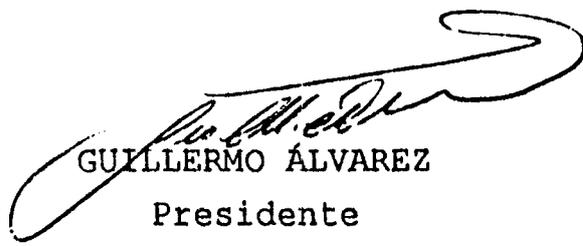
El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos  
en Asamblea General,

Decretan

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Luis Barrios Tassano" al Liceo N° 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en  
Montevideo, a 15 de mayo de 2002.

  
HORACIO D. CATALURDA  
Secretario

  
GUILLERMO ÁLVAREZ  
Presidente